SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N18-26

CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACION DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA (SUBROGACIONES)”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
4.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	9
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚPBLICA	9
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
10	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	23
12.	GARANTÍAS	24
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	25
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	30
15.	INCONFORMIDADES	30
16.	CONTROVERSIAS	30

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción I 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción II inciso c), 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 42, 43, 44, 49, 51, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México**,** en adelante "La Convocante", con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N18-26,** para la Contratación del **"Servicio Profesional para la Interpretación de Estudios de Mastografía (Subrogaciones)"**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2026, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la prestación de servicios que se propongan.
BIENES O INSUMOS:	Los que se adquieren con motivo del presente Procedimiento de Licitación.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
CONTRATO ABIERTO:	Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO*:*	Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de

	México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los servicios solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la prestación de servicios que se propongan.
BIENES O INSUMOS:	Los que se adquieren con motivo del presente Procedimiento de Licitación.

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los CC. Mtro, Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La **Dirección de Atención Médica**, a través de su Titular el **Dr. Placido Enrique León García**, será el responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo por conducto del **Dr. Romeo Adalid Martínez Cisneros Responsable del Despacho de la Subdirección de Soporte para el Diagnóstico y Tratamiento**, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las "Bases" y su "Anexo Técnico"

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de "Salarialmente Responsable", por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 párrafo segundo de la Ley):
Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo de la partida presupuestal **3993 "Subrogaciones",** de conformidad con la **Suficiencia Presupuestal Número 2057**, emitida por la Subdirección de Finanzas

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 Este procedimiento de licitación, tiene por objeto la contratación del **"Servicio Profesional para la Interpretación de Estudios de Mastografía (Subrogaciones)",** solicitada mediante la **requisición de servicio número 0923-2026,** generada por la **Dirección de Atención Médica**, que será destinado a cubrir las necesidades de las Unidades Móviles de Mastografía y Mastógrafos fijos ubicados en las Casas de Salud de la Convocante servicio indispensable en la prestación del servicio de detección temprana y oportuna del cáncer de mama para salvar y mejorar la vida de las mujeres residentes en la Ciudad de México.

2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley **(Art. 37 de la Ley).**

2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS: (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

3.1 Los servicios objeto de esta Licitación Pública, se integran de **01 partida,** que serán destinadas a cubrir las necesidades de la Convocante, servicio indispensable en la prestación del servicio de detección temprana del cáncer de mama para salvar y mejorar la vida de las mujeres residentes en la Ciudad de México.
dicho servicio será proporcionado según la modalidad establecida en los **Anexos: 2**

3.2 Los conceptos, las cantidades, las características y las especificaciones de los servicios, objeto de esta licitación, así como las condiciones en que serán abastecidos, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.

3.3 El personal adscrito al servicio, deberá estar inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) durante la prestación del servicio contratado, así mismo el proveedor deberá entregar a la Convocante, copia de los dos últimos pagos bimestrales de dicha prestación laboral, así como los avisos de alta del personal que esté ingresando a laborar con el proveedor; dichos documentos deberán entregarse en forma bimestral durante la vigencia del contrato, ante la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios localizada en las oficinas centrales, en los cuales se acredite que cuenta con el mismo número de trabajadores o más de los operarios solicitados por el Organismo, en caso de incumplimiento en este punto, la Convocante procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes **(Punto 5.7.9 de la Circular Uno 2024)**

3.4 Turnos y Horarios para la Prestación del Servicio:
Conforme a lo indicado en el **Anexo 2.**

3.5 Programa de prestación del servicio:
Los licitantes deberán proporcionar el servicio correspondiente por el **Anexo 2** de estas bases.

3.6 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

a) Los Servicios que se presten, deberán ser iguales a los indicados en estas bases en el Anexo 2 y en la Propuesta Técnica aceptada, en las cantidades y especificaciones solicitadas, de no presentarse conforme a lo solicitado, será motivo de desechamiento de la propuesta de los licitantes y que se consignarán en el contrato respectivo, así como de las penas contempladas en la Normatividad Vigente.

b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

c) Los discos compactos con las imágenes a interpretar y los formatos correspondientes, deberán ser recogidos en el Centro de Diagnóstico Radiológico, ubicado en Av. Mariano Escobedo N° 148, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

d) La interpretación deberá ser realizada por Médicos Radiólogos Especialistas en Mama.

e) El Formato y los logos del reporte de resultados deberán corresponder a los utilizados en el Centro de Diagnóstico Radiológico.

f) Las interpretaciones deberán ser entregadas en un periodo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha y hora de la finalización del estudio de la usuaria. Deberán ser devueltos con el CD y los formatos con que fueron recibidos.

g) Los reportes se deberán entregar en el formato establecido dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

h) El servicio debe incluir la captura del resultado en la plataforma SICAM (previa capacitación).

i) La demanda de servicios de interpretación se hará de acuerdo al requerimiento de la Convocante.

j) El servicio deberá ser supervisado estrictamente con el fin de disminuir al máximo el número de estudios clasificados como BIRADS 4 y 5.

k) Todas las erogaciones que haga el prestador de los servicios por pagos a su personal, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la Convocante.

l) El prestador de los servicios tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes para la prestación de los servicios adjudicados, sin costo adicional para la Convocante.

m) El prestador de los servicios deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual ponga a disposición un centro de atención telefónica de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, así como definir el nombre y cargo de la persona responsable para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios del área requirente.

n) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes o prestación de servicio cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 4.10.1 de la Circular Uno 2024.

o) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley**,** la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a la dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.2 Periodo de prestación de los servicios:
La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir del tercer día después de emitido el fallo y hasta **el 31 de diciembre de 2026.**

4.3 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:
El prestador de los servicios será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto del presente procedimiento de licitación y dado el caso de presentarse alguna violación, el prestador de los servicios asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran al Organismo por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

4.4 Incremento o disminución de los bienes:
La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

a) Siempre y cuando el Contrato de Adquisición esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados **(Artículo 65 de la Ley).**

b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los bienes **(Artículo 44 de la Ley).**

4.5 Visita a las instalaciones de los licitantes (Artículo 33, Fracción XXIV de la Ley):
La Convocante podrá efectuar las visitas que estime conveniente a las instalaciones de los licitantes, cuyas propuestas sean susceptibles de adjudicación.

4.6 Vigencia del Contrato:
La vigencia del contrato respectivo será a partir del **tercer día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:
Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 20, 23 y 24 de noviembre del 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante **sersalud.cdmx.gob.mx**

5.2 Venta de las Bases:
Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio marcado con el número 423 en Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante los **días 20, 23 y 24 de noviembre del 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.**

5.3 Costo de las Bases:
Las bases tendrán un costo de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131171536 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311715365**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.**

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar de las bases de la licitación el cual se le proporcionara de manera digital para ello deberá contar con una medio magnético (USB), en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada** y **copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.

6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengan foliados, no será motivo de descalificación),** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información **no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**).

6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada, documento que deberá se expedido por la autoridad competente, así como copia simple para cotejo **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante **(original)**, de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.

b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYME)** de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda ***NO APLICA*** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. ***el no presentarlo será motivo de descalificación.***

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante, su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura de correspondientes ante el SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación en original y copia legible **SAT 32-D.**)

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio **(Anexo 3).**

e) ***Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:***

e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el **numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal**, con la finalidad de verificar que los proveedores participantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el **Anexo 9** de las presentes bases. **Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia)**

e.1.1) Constancia de no Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el proveedor participante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá ser la última correspondiente al pago respectivo a la fecha previa al Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia).**

e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que cumple con el pago de sus obligaciones fiscales así como del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2026 en original y copia del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar para su cotejo los pagos originales de los impuestos y derechos correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, respecto de las contribuciones señaladas en el **Anexo 9** de las presentes bases, con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con los pagos correspondientes, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad **(original)**, en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del **Anexo 9** de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia). No presentarlo será motivo de descalificación.**

f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad México y la empresa **(Anexo 10).**

g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones

originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". **(Anexo 11).**

h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". **(Anexo 12).**

i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple, para cotejo del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente o Credencial para Votar.

j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original o copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente o Credencial para Votar.

k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los servicios, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.

l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.

n) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)**

ñ) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2024. **(original y copia legible).**

o) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **(original y copia legible SAT 32-D)**

p) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con fecha del día hábil inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible).**

q) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante **(original y copia**).

r) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación**.

6.5 Propuesta Técnica:

a) Integración del **Anexo 4** Propuesta Técnica **en medio magnético (opcional) y en forma impresa (original),** con la descripción detallada de los servicios, unidad de medida y cantidad mínima y máxima, así como los puntos contenidos en el Anexo 2 de estas bases.

b) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual se compromete a recoger los discos compactos con las imágenes a interpretar y los formatos correspondientes, en el Centro de Diagnóstico Radiológico, ubicado en Av. Mariano Escobedo No. 148, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México, a más a más tardar 20 días naturales, después de la firma del Contrato.

c) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que señale que la interpretación será realizada por Médicos Radiólogos Especialistas en Mama, debiendo integrar la documentación soporte de los Médicos especialistas que realizarán dichas interpretaciones, constará de la Documentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo de:

1. Título de Médico Cirujano
2. Cédula Profesional de Médico Cirujano.
3. Diploma Universitario de Especialidad en Radiología e Imagen.
4. Cédula Profesional de Especialidad en Radiología e Imagen.
5. Certificación o Recertificación del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen vigente, expedido por el Consejo Nacional de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
6. Diploma que acredite Entrenamiento en Mastografía de al menos 800 horas, expedido por alguna institución de tercer nivel de Atención Médica.
7. Documento que compruebe ser miembro activo del Colegio o la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen y/o Mastología.
8. Curso de Protección de Radiología actualizado

d) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual se compromete a que el Formato y los logos del reporte de resultados que emita, deberán corresponder a los utilizados en el Centro de Diagnostico Radiológico.

e) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que señale que los reportes de resultados de las interpretaciones de los Estudios de Mastografía recogidos en el Centro de Diagnostico Radiológico, serán entregados en un periodo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha y hora de la finalización del estudio de la usuaria, acompañados del CD y los formatos con que fueron recibidos.

f) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, mediante la cual se compromete a incluir la captura del reporte de resultados de las interpretaciones de los Estudios de Mastografía en la plataforma SICAM (previa capacitación).

g) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo los servicios de interpretación de los Estudios de Mastografía, de acuerdo al requerimiento de la Convocante.

h) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual se compromete a que el servicio de resultados de las interpretaciones de los Estudios de Mastografía, serán supervisados estrictamente y avalados por un *médico* radiólogo especialista en mama en y que acredite la Documentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo de lo siguiente:

1. Título de Médico Cirujano.
2. Cédula Profesional de Médico Cirujano.
3. Diploma Universitario de Especialidad en Radiología e Imagen.
4. Cédula Profesional de Especialidad en Radiología e Imagen.
5. Certificación o Recertificación del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen vigente, expedido por la Consejo Nacional de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
6. Diploma que acredite Entrenamiento en Mastografía de al menos 800 horas, expedido por alguna institución de tercer nivel de Atención Médica.
7. Documento que compruebe ser miembro activo del Colegio o la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen y/o Mastología.

i) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la que señale que todas las erogaciones que haga por pagos a su personal, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la Convocante.

j) Manifestación escrita del licitante en hoja membretada, en la cual mencione que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes para la prestación de los servicios adjudicados, sin costo adicional para la Convocante.

k) El prestador de los servicios deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual ponga a disposición un centro de atención telefónica de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, así como definir el nombre y cargo de la persona responsable para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios del área requirente.

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual señale que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás Normatividad en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que reconoce ser el único patrón de las personas que bajo su dependencia intervendrá en el desarrollo y ejecución de los servicios, por lo que el Organismo no se considerará patrón solidario ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilices que en este sentido el prestador de los servicios tenga con sus trabajadores.

m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a atender los reportes de los fallos en un máximo de 8 horas, contadas a partir del levantamiento del reporte de la modalidad telefónica y electrónica. **(original).**

n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a dar solución completa en un máximo de 3 días hábiles, contadas a partir de la fecha de levantamiento del reporte. **(original).**

ñ) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual se compromete a entregar los reportes en el formato establecido dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. **(original).**

o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale que los indicadores de desempeño y estándares de referencia cumplen con lo indicado en la NOM-041-SS2-2011, durante toda la vigencia del contrato. **(original).**

p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que indique que las alertas por BIRADS 4 y 5, deberán ser de 8 horas contadas a partir de la hora de interpretación del estudio de mastografía cantadas a partir de la hora en la que se determinó como inadecuado el estudio de mastografía para “estudios inadecuados”. **(original).**

q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que se compromete a tener una atención o solución de los errores o deficiencias ene l servicio, detectados durante la visita de supervisión o monitoreo de la calidad, siendo en un máximo de 48 horas posteriores a las visitas de supervisión, o posteriores a la notificación electrónica en el caso de los errores o deficiencias detectadas durante monitoreo de la calidad. **(original).**

r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos descritos y señalados en el anexo 2 de las bases.

s) Deberá presentar factura y/o contrato de arrendamiento durante la vigencia del contrato de los equipos que se utilizarán en el servicio los cuales no deberán ser mayores a 3 años de su fabricación a la fecha de la presentación de su propuesta. **(original y copia).**

t) Presentar al menos un contrato celebrado en los últimos 3 años inmediatos anteriores con una institución pública relacionado con los servicios objeto de la presente Licitación Pública, para comprobar su experiencia. **(original y copia).**

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado **(original)**.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale que los precios ofertados, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

c) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original).**

d) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original).**

e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante, en la que señale que es una Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYME)** y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda ***NO APLICA.*** (***Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar el manifiesto y el Anexo 14.***)

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común,

II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y

III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los proveedores participantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYME)** y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada,

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda ***NO APLICA*** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. ***el no presentarlo será motivo de descalificación***.

Se hace de su conocimiento que ***en ambos casos deberá presentar el manifiesto y el Anexo 14.***

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en ***original o copia certificada y copia simple para cotejo****, como si cada una de ellas participara de forma individual.* ***La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación****, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio*.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica;** las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo),** con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación **y deberá presentarla en formato electrónico (usb).**

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.

c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.

d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, ***será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.***

e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica** (**Anexos 4 y 5**), la **validez o vigencia de las propuestas**, *siendo la requerida de* ***60*** *días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante*. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente. (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

El contrato que se derive de esta licitación, se adjudicará por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **Anexo 2** y punto **6.5** de la **Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el participante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

9.2 El contrato que se derive de esta Licitación Pública, se adjudicará por partida completa a la empresa que, de entre los licitantes participantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones_adq@sersalud.cdmx.gob.mx.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el ***día 25 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas***, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México**,** en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, **para lo cual deberán contar con memoria USB**. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.

b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.

c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios a adquirir, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el ***día 27 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas***, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa **(original y copia)**, la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas **(el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación),** desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**.

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores **(Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley).**

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;

b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes **el *día 30 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas***, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto por parte del personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la **presentación del instrumento notarial original donde acredite que cuenta con las facultades necesarias para ello, así como identificación oficial original vigente**, por lo que una vez acreditados **los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones**, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el

acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos:

I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

b) Cuando no exista correspondencia de los servicios ofertados entre el **anexo 2, anexo 4, punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.

c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan.

d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;

f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres

g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.

h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el contrato que se derive de la **Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N18-26,** para la Contratación del **"Servicio Profesional para la Interpretación de Estudios de Mastografía (Subrogaciones)",;** la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contrato:

El compromiso que se derive de la presente licitación, se formalizará mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal**.**

13.3 Modificación al Contrato:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio **(Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Articulo 42 de su Reglamento).**

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por si, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas , o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. **(Artículo 136 fracción XXIV)** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**.**

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión del Contrato:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y

demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

a) Derivado de la Contratación de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.

c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

d) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.

e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.

f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.

g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlo realizado conforme a lo dispuesto en el contrato.

h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.

i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la entrega de los servicios se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de entrega de los servicios originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;

b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;

c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó

d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.

b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 3.0 % (tres por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) servicio(es)

no entregado(s) y punto 4.2 Fecha de entrega de los servicios, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

a) Cuando no se entreguen los servicios en los plazos y condiciones establecidos por la Convocante.

b) El licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, de acuerdo a las conciliaciones que se llevarán a cabo mensualmente.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

13.6 Condición de los precios:
El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:
El pago de los servicios objeto de la presente licitación, así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de **"el organismo"**, en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El proveedor acepta que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México iniciará el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del **"El Organismo"**, en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El proveedor deberá acudir al área de padrón de proveedores de la J**efatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de **"El Organismo"**, la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado **"información para depósito interbancario en cuenta de cheques"**, debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx., mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. **(original y dos copias);**

- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (dos copias);
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (original y dos copias); y
- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo" a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas**,** requisitará el formato denominado "**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**" a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará **a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de "**La Secretaría**".

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas** de **"El Organismo"** procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de "**El Organismo" (SIAFG).**

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas** de "**El Organismo**"; las facturas **(ingreso y egreso)** digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la entrega de los servicios (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2,** descripción del servicio, unidad de medida, costo unitario y costo total.

b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catalogo sat:
- Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega de los servicios adquiridos.
- Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
- Comprobante de envió de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: **facturacionelectronica.sspdf@gmail.com**.

c) Método de pago: en caso de ser PPD el proveedor debe remitir factura complemento de recepción de pagos

d) Forma de pago: forma de pago "99" (por definir)

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los servicios recibidos.

Las facturas **(ingreso y egreso)** para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los servicios contratados, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29**, **29-A** y **69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:
En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.

b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la **"**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD".

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del contrato que se derive de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2026.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:			Alcaldía o municipio:			
Código postal:			Entidad federativa:			
Teléfonos:			Fax:			
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:		Apellido materno:		Nombre(s):		
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Ciudad de México, a de de 2026

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO 2

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	ESTUDIOS E INVESTIGACION "INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFIA" "INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDOS DE MAMA Y TOMA DE BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ULTRASONIDO O ESTEREOTAXIA QUE INCLUYA ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN HISTOPATOLÓGICA" 1 (UNO) SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE MAMA (ULTRASONIDO) Y REALIZACIÓN DE BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ULTRASONIDO QUE INCLUYA ANÁLISIS PATOLÓGICO I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDOS DE MAMA Y TOMA DE BIOPSIA DE MAMA POR ULTRASONIDO QUE INCLUYA ANÁLISIS PATOLÓGICO II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA, CON EL FIN DE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA, Y UNIDADES MÉDICAS CON MASTÓGRAFOS FIJOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE MAMA (ULTRASONIDOS) (MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD) Y TOMA DE ESTUDIOS DE BIOPSIA DE MAMA GUIADAS POR ULTRASONIDO (MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD) QUE INCLUYA ANÁLISIS PATOLÓGICO QUE SE DERIVEN DE LOS RESULTADOS DE LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS DE LAS MASTOGRAFÍAS, TODO LO ANTERIOR EN UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO, UNIDAD MÉDICA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA. III. CANTIDAD EL CONTRATANTE ESTÁRA OBLIGADO A REALIZAR: 5,000 INTERPRETACIONES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA COMO MÍNIMO Y 50,000 INTERPRETACIONES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA COMO MÁXIMO. IV. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. EL PERIODO DEL SERVICIO DEBE REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. 2. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DE ACUERDO A: 2.1 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA Y UNIDADES MÉDICAS CON MASTÓGRAFOS FIJOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2.2 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 2.2 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA	Servicio	5,000	50,000

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 2.3 EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO, QUE GARANTICE EL ENVÍO Y EL RESULTADO DEL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO. 2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA 1. PROPUESTA TÉCNICA: EL LICITANTE ADJUDICADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DEBERÁ DAR RESPUESTA A TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS DESCRITOS Y ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO. 2. SERVICIOS: EL LICITANTE ADJUDICADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CEDER U OTORGAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE TERCEROS O EN INSTALACIONES DISTINTAS A LAS PROPUESTAS Y ESTIPULADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. 3. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA: ACTIVIDADES A REALIZAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CUADRO CON LOS HORARIOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. CUADRO CON LOS HORARIOS DE REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDO DE MAMA DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. CUADRO CON LOS HORARIOS DE TOMA DE BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ULTRASONIDO DE CADA MÉDICO RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA EN EL CENTRO DE DIOAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. CUADRO CON LOS HORARIOS DE LECTURA DE CADA MÉDICO PATÓLOGO, DE LOS ESTUDIOS DE BIOPSIA 4. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONTAR CON LO SIGUIENTE: 4.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. 4.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 4.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 4.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. 5. INFRAESTRUCTURA 5.1 GENERALIDADES TOAS LAS ÁREAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 4 (EN LAS QUE SE ATIENDAN USUARIAS O USUARIOS) DEBEN CONTAR CON LO SIGUIENTE: 5.1.1 ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ. 5.1.2 ESPACIO EXCLUSIVO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS USUARIAS. 5.1.3 SALA DE ESPERA. 5.1.4 BAÑO PARA MUJERES Y OTRO PARA HOMBRES. 5.1.5 EL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO PARA MANTENER LA TEMPERATURA ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	5.1.6 EL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBEN INCLUIR UN VESTIDOR EXCLUSIVO PARA LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS, EL CUAL DEBE CONTAR CON BANCA DE MADERA, PERCHERO PARA COLGAR LA ROPA, LAVAMANOS, DISPENSARIO DE JABÓN LÍQUIDO Y DISPENSARIO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS. 5.1.7 EL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBEN CONTAR CON ILUMINACIÓN REGULABLE Y SER UN ÁREA CERRADA. 5.1.8 LAS PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO DE LECTURA O INTERPRETACIÓN Y CONSULTORIOS DEBEN TENER CHAPAS QUE SÓLO ABRAN POR DENTRO, PARA ASEGURAR QUE DURANTE EL ESTUDIO NO HAYA ACCESO. 5.1.9 LOS CONSULTORIOS DEBEN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO: 5.1.9.1 MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN 5.1.9.2 LÁMPARA DE EXAMINACIÓN (EL O LOS DESTINADOS PARA BIOPSIA). 5.1.9.3 MESA PASTEUR Y DE MAYO (EL O LOS DESTINADOS PARA BIOPSIA). 5.1.9.4 ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz (ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 6.2.2 Y 6.2.3). NO SE ACEPTAN EQUIPOS RECONSTRUÍDOS. 5.1.9.5 CARRO ROJO EN EL CONSULTORIO DESTINADO PARA LA TOMA DE BIOPSIAS. 5.2 PARTICULARIDADES 5.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: DEBE CONTAR CON UN CUARTO DE INTERPRETACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 5.2.1.1 ÁREA DE LECTURA CERRADA Y SIN VENTANAS. 5.2.1.2 EL CUARTO DE INTERPRETACIÓN DEBE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE PINTURA (TONO AZUL OSCURO O BLANCO, CON ACABADO MATE) E ILUMINACIÓN ADECUADA PARA EVITAR LA REFLEXIÓN DE LA LUZ. 5.2.1.3 LA ILUMINACIÓN DEL CUARTO DEBE SER INDIRECTA Y CONTAR CON CONTROL DE INTENSIDAD O DIMMER PARA AJUSTAR LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DESDEE 0 LUX HASTA 50 LUX. 5.2.1.4 NO DEBEN COLOCARSE FUENTES DE LUZ FRENTE A LOS DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES TALES COMO MONITORES DE GRADO MÉDICO. 5.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 5.2.2.1 CONSULTORIO EXCLUSIVO (ÁREA CERRADA) PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 5.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. DEBE CONTAR CON UN CONSULTORIO QUE CUENTE CON LO SIGUIENTE Y QUE ASEGURE EL RESULTADO DEL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO: 5.2.3.1 CONSULTORIO EXCLUSIVO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 5.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. 5.2.4.1 ÁREAS ESPECÍFICAS DE PROCESO PARA EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS REMITIDAS POR EL MÉDICO (A) RADIÓLOGO (A) INTERVENCIONISTA 6. EQUIPAMIENTO 6.1 GENERALIDADES EL LICITANTE ADJUDICADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS MEDIANTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 6.1.1 NOMBRE DEL LUGAR; DOMICILIO COMPLETO; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN LA QUE PUEDAN APRECIARSE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS; COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MENOR A TRES MESES, A NOMBRE DEL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS; FACTURA DE CADA ESTACIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ULTRASONIDO QUE INCLUYA NÚMERO DE SERIE, A NOMBRE DEL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS;			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LECTURA DE ACUERDO AL ESTÁNDAR DICOM GSDF, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES; FACTURA DEL VISUALIZADOR, VISOR O SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MASTOGRÁFICAS EN FORMATO DICOM, A NOMBRE DEL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS; DE: 6.1.1.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. 6.1.1.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 6.1.1.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 6.1.1.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. 6.1.2 LOS CONSULTORIOS DEBEN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO: 6.1.2.1 MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN. 6.1.2.2 BANCO GIRATORIO METÁLICO 6.1.2.3 ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz (ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 6.2.2 Y 6.2.3). NO SE ACEPTAN EQUIPOS RECONSTRUÍDOS. 6.1.2.4 CONSULTORIOS DESTINADOS PARA BIOPSIA: LÁMPARA DE EXAMINACIÓN. MESA PASTEUR Y DE MAYO. ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO. ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL CON DOS BRAZALETES. ESTETOSCOPIO BIAURICULAR (EL CONSULTORIO (OS) DESTINADOS PARA BIOPSIA). MARTILLO DE REFLEJOS (EL CONSULTORIO (OS) DESTINADOS PARA BIOPSIA). EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN. CARRO ROJO. 6.2 PARTICULARIDADES EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS, CON MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN: 6.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: 6.2.1.1 DEBE CONTAR CON AL MENOS CINCO ESTACIONES DE TRABAJO PARA INTERPRETACIÓN QUE DEBEN ESTAR INSTALADAS EN EL ÁREA DE LECTURA QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.2.1.1.1 CADA ESTACIÓN DEBE CONTAR CON UN PAR DE MONITORES DE GRADO MÉDICO DE 5 MP O MAYOR O CON UN MONITOR DE GRADO MÉDICO DE AL MENOS 10 MP, Y UN MONITOR ADMINISTRATIVO. 6.2.1.1.2 DEBEN ESTAR CALIBRADOS CONFORME AL ESTÁNDAR DCOM GSDF (GRAYSCALE STANDARD DISPLAY FUNCTION). 6.2.1.1.3 TAMAÑO DE PANTALLA DE 21 PULGADAS O MAYOR. 6.2.1.1.4 LA LUMINANCIA MÁXIMA DE LOS MONITORES DEBERÁ SER DE 700 cd/m2 O MAYOR. 6.2.1.1.5 LA UNIFORMIDAD DE LA LUMINANCIA DE CUALQUIER MONITOR DEBE SER MAYOR O IGUAL QUE ± 85% CON RESPECTO AL CENTRO DEL MONITOR. 6.2.1.1.6 LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE LOS MONITORES DEBE SER DE 800:1 O MAYOR. 6.2.1.1.7 PROFUNDIDAD DE PIXEL DEBE 10 BITS O MAYOR. 6.2.1.1.8 LOS MONITORES DE INTERPRETACIÓN MAMOGRÁFICOS NO DEBERÁN INTRODUCIR DISTORSIÓN GEOMÉTRICA Y DEBEN SER MONOCROMÁTICOS. 6.2.1.1.9 DEBEN CONTAR CON HERRAMIENTA (SOFTWARE) DE AUTOCALIBRACIÓN DICOM GSDF. 6.2.1.1.10 LAS HERRAMIENTAS DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO SON: 6.2.1.1.10.1 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN VISORES DESCARGADOS DE INTERNET EN SUS VERSIONES DE PRUEBA O CON LAS LEYENDAS "NOT APPROVED FOR MAMMOGRAPHY" O "NO USAR PARA DIAGNÓSTICO". 6.2.1.1.10.2 VISUALIZADOR, VISOR O SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN FORMATO DICOM (QUEDA ESTRICTAMENTE			

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	PROHIBIDA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN VISORES DESCARGADOS DE INTERNET EN SUS VERSIONES DE PRUEBA O CON LAS LEYENDAS "NOT APPROVED FOR MAMMOGRAPHY" O "NO USAR PARA DIAGNÓSTICO", O SIMILARES). 6.2.1.1.10.3 TOTALMENTE COMPATIBLE CON EL ESTÁNDAR DICOM. 6.2.1.1.10.4 EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE IMÁGENES DICOM MEDIANTE DISCOS CD O DVD. 6.2.1.1.10.5 CAPACIDAD DE MANEJO, VISUALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA MEDIANTE EL ESTÁNDAR DICOM. 6.2.1.1.10.6 FILTROS DE IMAGEN ESPECIALES Y PERSONALIZADOS PARA MASTOGRAFÍA. 6.2.1.1.10.7 CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS DEL USUARIO O USUARIA (NOMBRE, ID, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, ETC.). 6.2.1.1.10.8 CAPACIDAD DE COMPARAR DOS IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA DE LA MISMA USUARIA O USUARIO, PERTENECIENTES A UN MISMO ESTUDIO O A ESTUDIOS DIFERENTES. 6.2.1.1.10.9 AUMENTO Y REDUCCIÓN INTERACTIVAS. ZOOM, LUPA, PAN, REGLA, AÑADIR TEXTO, AGREGAR FLECHAS INDICATIVAS, VALOR DE PIXEL, DESVIACIÓN ESTÁNDAR, ESCALAR, ROTAR, ÁNGULOS, REGIONES DE INTERÉS CUADRADAS, RECTANGULARES, CIRCULARES Y ELÍPTICAS. 6.2.1.1.10.10 CAPACIDADES DE MANEJO DE VENTANA Y NIVEL DE LAS IMÁGENES: CAMBIO DE VALORES DE NIVEL Y VENTANA DE FORMA INTERACTIVA, VALORES PREESTABLECIDOS DE VENTANA SEGÚN REGIÓN ANATÓMICA, VENTANAS CONFIGURADAS PREVIAMENTE DEFINIDAS POR EL USUARIO, VALORES DE VENTANA Y DE NIVEL PREESTABLECIDOS. 6.2.1.1.10.11 AJUSTE MANUAL Y AUTOMÁTICO DE BRILLO Y CONTRASTE. 6.2.1.1.10.12 ALINEACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PARED TORÁCICA DE LA IMAGEN A LA ORILLA DEL VISUALIZADOR. 6.2.1.1.10.13 ALINEACIÓN DE DOS IMÁGENES. 6.2.1.1.10.14 EXPLORACIÓN DE LA IMAGEN POR SEGMENTOS EN RESOLUCIÓN COMPLETA 1:1. O MAPA DE LA MASTOGRAFÍA PARA MOSTRAR QUÉ PARTE DEL TEJIDO SE ESTÁ VISUALIZANDO. 6.2.1.1.10.15 LÍNEAS DE REFERENCIA CRUZADA PARA CORRELACIONAR ÁREAS EN VISTAS OPUESTAS. 6.2.1.1.10.16 VISUALIZACIÓN INTEGRADA DE REPORTES DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES. 6.2.1.1.10.17 COMPARACIÓN DE IMÁGENES, SERIES O ESTUDIOS PREVIOS DE LA MISMA PACIENTE. 6.2.1.1.10.18 COMPARACIÓN DE ESTUDIOS DE MULTI-MODALIDAD DE LA MISMA PACIENTE. 6.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 6.2.2.1 DEBE CONTAR CON ULTRASONIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz O MAYOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.2.2.1.1 TRANSDUCTOR DE BANDA ANCHA O MULTIFRECUENCIA LINEAL QUE INCLUYA DENTRO DE SU ESPECTRO EL RANGO DEL FRECUENCIAS DE 7.5 MHz A 18.0 MHz. CON MODOS DE OPERACIÓN B, M Y DOPPLER COLOR EN FORMA INDIVIDUAL Y SIMULTÁNEA. 6.2.2.1.2 MODOS BIDIMENSIONALES CON MODO M Y DOPPLER COLOR CONTINUO Y PULSADO. 6.2.2.1.3 CUATRO PUNTOS FOCALES SELECCIONABLES. 6.2.2.1.4 ZOOM EN TIEMPO REAL CON AL MENOS 6 NIVELES. 6.2.2.1.5 MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP DE AL MENOS 500 CUADROS EN COLOR. 6.2.2.1.6 CONTAR CON 4096 CANALES O MÁS DE PROCESAMIENTO DIGITAL SIMULTÁNEOS O INDEPENDIENTES. 6.2.2.1.7 RANGO DINÁMICO MEJOR QUE 150 dB. 6.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO. 6.2.3.1 DEBE CONTAR CON ULTRASONIDOS DE ALTA RESOLUCIÓN CON TRANSDUCTOR DE 7.5 A 18 MHz O MAYOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.2.3.1.1 TRANSDUCTOR DE BANDA ANCHA O MULTIFRECUENCIA LINEAL QUE INCLUYA DENTRO DE SU ESPECTRO EL RANGO DEL FRECUENCIAS DE 7.5 MHz A 18.0 MHz. 6.2.3.1.2 CON MODOS DE OPERACIÓN B, M Y DOPPLER COLOR EN FORMA INDIVIDUAL Y SIMULTÁNEA. 6.2.3.1.3 MODOS BIDIMENSIONALES CON MODO M Y DOPPLER COLOR CONTINUO Y PULSADO. 6.2.3.1.4 PUNTOS FOCALES SELECCIONABLES. 6.2.3.1.5 ZOOM EN TIEMPO REAL CON AL MENOS 6 NIVELES. 6.2.3.1.6 MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO O CINE LOOP DE AL MENOS 500 CUADROS EN COLOR.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	6.2.3.1.7 CONTAR CON 4096 CANALES O MÁS DE PROCESAMIENTO DIGITAL SIMULTÁNEOS O INDEPENDIENTES. 6.2.3.1.8 RANGO DINÁMICO MEJOR QUE 150 dB. 6.2.3.1.9 EQUIPO CORRESPONDIENTE PARA LA TOMA DE BIOPSIA. 6.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO. EQUIPOS CORRESPONDIENTES PARA EL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PATOLÓGICA. 7. PERFIL DEL PERSONAL 7.1 GENERALIDADES LOS SERVICIOS DEBEN CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL SEGÚN SEA EL CASO: 7.1.1 RECEPCIONISTA ESTUDIOS MÍNIMOS DE PREPARATORIA. CON CAPACIDAD PARA DAR INFORMACIÓN, ATENCIÓN AMABLE, CORDIAL, RESPETUOSA Y TRATO DIGNO A LAS USUARIAS. SEGÚN SEA EL CASO: CONTROL DE LAS USUARIAS CITADAS A TOMA DE ULTRASONIDO. CONTROL DE LAS USUARIAS CITADAS A TOMA DE BIOPSIA. 7.1.2 RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEBEN CONTAR CON EL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO O TOMA DE BIOPSIA): TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN. CONSTANCIA DEL CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA BÁSICO. DEBEN CONTAR CON EL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA): TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA. 7.2 PARTICULARIDADES 7.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: 7.2.1.1 MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA: EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS SEIS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA: 7.2.1.1.1 TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. 7.2.1.1.2 TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. 7.2.1.1.3 CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. 7.2.1.1.4 CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. 7.2.1.1.5 CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA. 7.2.1.1.6 CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA LECTURA DE MASTOGRAFÍAS: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS. 7.2.1.1.7 INTERPRETAR COMO MÍNIMO 5,000 MASTOGRAFÍAS ANUALES: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS O REPORTES DE PRODUCTIVIDAD EQUIVALENTES, A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS O REPORTES. 7.2.1.1.8 DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. (RIS/PACS). 7.2.1.2 EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLA CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMO QUE SERÁ EL ÚNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR LA SEGUNDA LECTURA DE LOS			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	RESULTADOS. 7.2.1.2.1 TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. 7.2.1.2.2 TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. 7.2.1.2.3 CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. 7.2.1.2.4 CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. 7.2.1.2.5 CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA 7.2.1.2.6 CON AL MENOS CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA LECTURA DE MASTOGRAFÍAS: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS. 7.2.1.2.7 INTERPRETAR COMO MÍNIMO 10,000 MASTOGRAFÍAS ANUALES: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS O REPORTES DE PRODUCTIVIDAD EQUIVALENTES, A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS O REPORTES. 7.2.1.2.8 DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS 7.2.1.3 CUALQUIER CAMBIO EN LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARSE AL CONTRATANTE, REALIZANDO AL MISMO TIEMPO LA PROPUESTA DE REEMPLAZO PARA SU VALIDACIÓN. 7.2.1.4 SE DEBERÁN REALIZAR Y NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS AJUSTES EN EL PLAN DE TRABAJO QUE SE PRODUZCAN POR ESTE MOTIVO. 7.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). 7.2.2.1 EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DIEZ MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR TOMA DE ULTRASONIDO MAMARIO: T ÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA. DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. (RIS/PACS). CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ULTRASONIDO DE MAMA COMPLEMENTARIO DE MAMA: ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA REALZIACIÓN DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDO DE MAMA. DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DE LOS CONTRATOS. 7.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. 7.2.3.1 MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E INTERVENCIONISMO MAMARIO: DEBEN CONTAR CON AL MENOS TRES MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMOS QUE SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR TOMA BIOPSIA MAMARIA GUIADA POR ULTRASONIDO: T ÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. CONSTANCIA VIGENTE DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	CON AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS (AGUJA FINA, AGUJA DE CORTE, MARCAJES, ETC): ACREDITABLE CON CONTRATOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO, POR LA TOMA DE BIOPSIAS GUIADA POR IMAGEN (ULTRASONIDO), DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO. DOMINIO DEL MANEJO DE LA HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. (RIS/PACS). 7.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA 7.2.4.1 EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES MÉDICOS ESPECIALISTAS EN PATOLOGÍA QUE CUMPLA CON EL SIGUIENTE PERFIL, MISMO QUE SERÁ EL ÚNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR EL ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO DE MAMA: TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO. TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA. CÉDULA DE ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA. CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE LA ESPECIALIDAD O POR UNA INSTITUCIÓN DE SALUD O ACADÉMICA RECONOCIDA PARA LA PRÁCTICA EN ANATOMOPATOLOGÍA. EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS CONTAR CON ENTRENAMIENTO EN PATOLOGÍA MAMARIA. ENTRENAMIENTO EN DIAGNÓSTICO Y CALSIFICACIÓN CONOCIMIENTOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA CONOCIMIENTO EN DIAGNÓSTICO EN BIOPSIAS QUIRÚRGICAS CONOCIMIENTO DE ESPECÍMENES OBTENIDOS POR RESECCIÓN QUIRÚRGICA CON FINES TERAPÉUTICOS CONOCIMIENTO Y USO DE LAS GUÍAS PARA PATÓLOGOS SOBRE ENFERMEDADES DE LA MAMA EXPERIENCIA EN EVALUAR LOS FACTORES PRONÓSTICOS CONOCIMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS HEREDITARIAS DEL CÁNCER DE MAMA CONOCIMIENTO SOBRE SARCOMAS, LINFOMAS Y TIPO DE TUMORES RAROS DE LA MAMA CONOCIMIENTO DE PATOLOGÍA DEL CÁNCER EN MAMA EN VARONES. 1. FUNCIONES 8.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: MÉDICO RADIÓLOGO PARA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MATOGRAFÍA RESPONSABLE DE VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA, PARA DETERMINAR SI LOS ESTUDIOS SON ADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN. RESPONSABLE DE LA RETROALIMENTACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL TÉCNICO. REALIZAR OPORTUNAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE (0-72 HRS). REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO (S) QUE SE ESPECIFICARÁN 48 HORAS POSTERIORES AL FALLO. 8.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). MÉDICO RADIÓLOGO PARA REALIZACIÓN DE ULTRASONIDO RESPONSABLE DE VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA, PARA DETERMINAR SI LOS ESTUDIOS SON ADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN. REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (0-72 HRS). REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO (S) QUE SE ESPECIFICARÁN 48 HORAS POSTERIORES AL FALLO. 8.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA FIJA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. MÉDICO RADIÓLOGO INTERVENCIONISTA PARA REALIZACIÓN DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO RESPONSABLE DE VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA, PARA DETERMINAR SI LOS ESTUDIOS SON ADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN. REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS ESTUDIOS DE BIOPSIA. EL MÉDICO DEBE REALIZAR UNA VALORACIÓN CLÍNICA A LA PACIENTE SOBRE RIESGOS DE INTERVENCIONISMO Y SOLICITAR COMO MÍNIMO ESTUDIOS DE COAGULACIÓN. SOLICITAR A LA PACIENTE LA FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA BIOPSIA. REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA DEL NUMERAL 27 AL 28.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	8.3 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA MÉDICO PATÓLOGO PARA REALIZACIÓN DEL ANÁLIS Y LECTURA DE BIOPSIAS REALIZAR OPORTUNAMENTE LA LECTURA DE LAS BIOPSIAS. REALIZAR EL LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA DEL NUMERAL 29 AL 34. 2. MANUALES 9.1 INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE. EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES MANUALES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O DE LA UNIDAD, DEBERÁN SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA, Y DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL CENTRO DE LECTURA: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA LECTURA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA. PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL), ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL. 9.2 EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES MANUALES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O DE LA UNIDAD, DEBERÁN SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE LA TOMA DE ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO Y DEBEN ESTÁR DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL SERVICIO O UNIDAD: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO). PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM- 229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002. MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL), ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL. 9.3 TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES MANUALES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, DEBERÁN SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O DE LA UNIDAD, DEBERÁN SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE LA TOMA DE BIOPSIA GUÍADA POR ULTRASONIDO Y DEBEN ESTÁR DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL SERVICIO O UNIDAD:MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA TOMA DE BIOPSIA. PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM- 229-SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002. MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL. MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL), ELABORADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229SSA1-2002 Y EN LA NOM-041-SSA2-2011. 9.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS Y LECTURA DE BIOPSIAS.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	10. PROCEDIMIENTO 10.1 INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A TRAVÉS DE UNA VPN A LA RED DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (RIS) Y DEL SISTEMA DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES (PACS), QUE ALMACENA LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA POR INTERPRETAR. EL LICITANTE ADJUDICADO REALIZARÁ LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS, DE MANERA REMOTA DESDE SUS PROPIAS INSTALACIONES (UNIDAD DE INTERPRETACIÓN). PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD CONTINUA DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EL ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD POR FIBRA ÓPTICA EN SUS INSTALACIONES, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DICOM E INFORMES CON SUS ESTACIONES DE TRABAJO. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PERMITIR EL USO DEL SOFTWARE QUE LA CONVOCANTE ASIGNE, YA SEA PERMITIENDO LA INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE CLIENTE-SERVIDOR O A TRAVÉS DE APLICACIÓN WEB. PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, LA EMPRESA ADJUDICADA NO ALMACENARÁ ESTUDIOS, IMÁGENES O INTERPRETACIONES EN SUS INSTALACIONES. TODO EL PROCESO DE INTERPRETACIÓN, APROBACIÓN DE LOS INFORMES RADIOLÓGICOS Y GRABADO DE CD´S SE REALIZARÁ DE MANERA REMOTA A TRAVÉS DEL SOFTWARE ASIGNADO POR LA CONVOCANTE. LA INTERPRETACIÓN DE LA MASTOGRAFÍA DEBE SER DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN BIRADS 0, 1, 2, 3, 4, 5. LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DE INICIAR EL PROCESO DE GRABADO DE CD´S DE MANERA REMOTA PARA AQUELLOS ESTUDIOS QUE PRESENTEN UN DIAGNÓSTICO DE BIRADS 0, 3, 4 Y 5. LOS DISCOS SE GRABARÁN EN EL SISTEMA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. PARA EL CASO DE LOS BIRADS 0 DIAGNOSTICADOS POR MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBE HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS (OS) PACIENTES VÍA TELEFÓNICA, PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZARÁ EL ULTRASONIDO MAMARIO COMPLEMENTARIO EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES. EN EL CASO DE QUE EL RESULTADO SEA BIRADS 1 y 2 EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ ENTREGAR DIRECTAMENTE A LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CÁNCER EL RESULTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. PARA EL CASO DE LOS BIRADS 4 Y 5 DIAGNOSTICADOS POR MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE, EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBE HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS (OS) PACIENTES VÍA TELEFÓNICA, PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZARÁ EL ULTRASONIDO MAMARIO Y BIOPSIA GUIADA POR EL MISMO EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES. PARA ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA CON RESULTADO BIRADS 0, 3, 4, 5, DEBERÁ GENERARSE UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER LOS RESULTADOS BIRADS 0, 3, 4, 5. EL MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA PACIENTE, ENTIDAD FEDERATIVA, UNIDAD MÉDICA Y REPORTE DE RESULTADOS. EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA. DEBERÁ GENERARSE UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER LOS ESTUDIOS DE LAS USUARIAS QUE RESULTARON INADECUADOS PARA SU INTERPRETACIÓN. EL MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA PACIENTE, ENTIDAD FEDERATIVA, UNIDAD MÉDICA Y REPORTE DE RESULTADOS EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE DETERMINÓ COMO INADECUADO EL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN CONTROL DE CALIDAD (DOBLE LECTURA) A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE RESULTADOS FALSOS NEGATIVOS O FALSOS POSITIVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL RESULTADO DE LA PRIMERA LECTURA, SE LLEVARÁ A CABO LO SIGUIENTE: CONTROLES DE CALIDAD EN EL 10% DE LOS BIRADS 1 Y 2 ALEATORIAMENTE. CONTROLES DE CALIDAD EN EL 100% DE LOS BIRADS 3, 4 Y 5.			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	10.2 EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). TÉCNICA DE ECOGRAFÍA MAMARIA: LA USUARIA SE COLOCA EN SUPINO OBLICUO, CON LA MANO IPSILATERAL DETRÁS DE LA NUCA, LA OBLICUIDAD DE LA USUARIA DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA MAMA, FLACIDEZ Y UBICACIÓN DEL HALLAZGO, ESTA POSICIÓN EN CONJUNTO A UNA LIGERA COMPRESIÓN CON EL TRANSDUCTOR, TAMBIÉN AYUDARÁ A DISMINUIR EL ESPESOR DE LA MAMA MEJORANDO LA CALIDAD DE IMAGEN. SE UTILIZA UN GEL A BASE DE AGUA QUE SIRVE COMO MEDIO DE ACOPLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO EN LA MAMA DURANTE LA EXPLORACIÓN. SE HACE LA EXPLORACIÓN REALIZANDO BARRIDOS EN LA MAMA, COMPLEJO AREOLA PEZÓN, COLA DE MAMA Y AXILA. LOS PLANOS DE EXPLORACIÓN UTILIZADOS PUEDEN SER TRANSVERSALES, LONGITUDINALES, REALIZANDO SIEMPRE LOS RASTREOS RADIALES Y ANTIRADIALES. ES NECESARIO UTILIZAR UN MÉTODO ESTANDARIZADO QUE SEA PRODUCIBLE, PARA LO CUAL EXSITEN DESCRIPTORES DE LOCALIZACIÓN DE HALLAZGOS: LATERALIDAD DE LA MAMA, DERECHA E IZQUIERDA ZONA HORARIA (RADIO) PROFUNDIDA DE LA LESIÓN (TERCIOS, LÍNEAS) LA DISTANCIA EN CENTÍMETROS DEL PEZÓN A LA LESIÓN ORIENTACIÓN DEL PALNO DE EXPLORACIÓN (TRASNVERSO, LONGITUDINAL, RADIAL O ANTIRADIAL) LOS RESULTADOS DE LOS ULTRASONIDOS REALIZADOS A LOS BIRADS 0 SE DEBERÁN REALIZAR Y HACER LA RECLASIFICACIÓN DEL 100% DE LOS BIRADS 0, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO. ENTREGAR A LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CÁNCER LOS RESULTADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A HABER REALIZADO EL ULTRASONIDO; EL PROCESO DESDE LA LOCALIZACIÓN DE LA PACIENTE HASTA LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL ULTRASONIDO, NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTABILIZANDO EL TIEMPO DESDE LA INTERPRETACIÓN DE LA MASTOGRAFÍA, DE ACUERDO LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7.3.5.4 DE LA NOM-041-SSA2-2011. PARA EL CASO DE LOS RESULTADOS CON BIRADS 3, 4 Y 5 (DEL ESTUDIO MASTOGRÁFICO), EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS DERECHOHABIENTES VÍA TELEFÓNICA PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA PARA PATOLOGÍA MAMARIA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 8.1 DE LA NOM-041-SSA2-2011 DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO MAMARIO) EN APEGO A LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA Y LA TOMA DE BIOPSIA. LA ENTREGA DEL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO, NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES EN CASO DE QUE LA PACIENTE NO ACUDA EN LA PRIMERA CITA, EL PROOVEDOR DEBERÁ AGENDAR UNA NUEVA CITA PARA ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE MAMA CADA SEMANA, CON EL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS POR DÍA DE JORNADA Y EL TOTAL ACUMULADO, INDICANDO LA UNIDAD MÓVIL DE MASTOGRAFÍA O SEDE DE TOMA, FECHA, NOMBRE DE LA PACIENTE, ID, RESULTADO. 10.3 TOMA DE BIOPSIA A TRAVÉS DE ULTRASONIDO. EL ESTUDIO DE BIOPSIA DE MAMA A MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD Y HOMBRES SE REALIZARÁ CUANDO LA MUJER U HOMBRE, SE HAYA REALIZADO ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA O UTOPÍAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE CUENTAN CON RESULTADO DE ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO CON RESULTADO BIRADS 4 Y 5. PARA EL CASO DE LOS RESULTADOS CON BIRADS 4 Y 5, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER LA LOCALIZACIÓN DE LAS DERECHOHABIENTES VÍA TELEFÓNICA PARA SU REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA PARA PATOLOGÍA MAMARIA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 8.1 DE LA NOM-041-SSA2-2011 DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO MAMARIO) EN APEGO A LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA Y LA TOMA DE BIOPSIA. LA ENTREGA DEL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO, NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES EL PROOVEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TOMA DE ULTRASONIDO MEDIANTE			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	LOS SIGUIENTE OBJETIVOS Y TÉCNICAS. OBJETIVOS EVITAR BIOPSIAS NEGATIVAS INNECESARIAS, EVITAR SEGUIMIENTOS A CORTO PLAZO INNECESARIOS, MÉTODO DE IMAGEN GUÍA DURANTE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS (BIOPSIAS), COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LA EXPLORACIÓN CLÍNICA, COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LA EXPLORACIÓN MAMOGRÁFICAMENTE LOCALIZAR UNA LESIÓN MALIGNA INAPARENTE O INFRAVALORADA MAMOGRÁFICAMENTE, DETERMINAR LA EXTENSIÓN DE UN TUMOR, MULTIFOCALIDAD, MULTICENTRICIDAD, BILATERALIDAD Y CARACTERIZACIÓN DE UN HALLAZGO. TODOS LOS RESULTADOS POSITIVOS A CÁNCER DEBEN TENER UNA SEGUNDA LECTURA POR OTRO PATÓLOGO. LOS RESULTADOS INTERPRETADOS COMO SEGUNDA LECTURA DEBEN SER REPORTADOS EN LISTADOS INDEPENDIENTES DE ACUERDO AL NUMERAL 10.3 DE LA NOM-041-SSA2-2011 11. REPORTE DE RESULTADOS LOS REPORTES DE RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL DOMICIO: AV. INSURGENTES NORTE 423, PISO 7, NONOALCO TLATELOLCO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 50 38 17 00 EXT. 1720 Y 5060, EN EL TIEMPO ASIGNADO EN LOS PROCEDIMIENTOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. 11.1 ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA TODOS LOS REPORTES DE RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEBEN ESTAR DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, DESCARGA E IMPRESIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS NATURALES CONTADAS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA TOMA DEL ESTUDIO. LOS REPORTES DE RESULTADOS SE DEBEN ENTREGAR IMPRESOS EN PAPEL. TODAS LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN UN LAPSO NO MAYOR QUE 72 HRS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBE LOS ESTUDIOS PARA SU LECTURA/INTERPRETACIÓN. LOS REPORTES O INTERPRETACIONES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN FORMATO PDF EN EL MISMO LAPSO (72 HRS) PARA QUE EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD PUEDA CONSULTARLOS O IMPRIMIRLOS. TODOS LOS RESULTADOS BIRADS 4 Y 5 DEBERÁN GENERAR UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER (A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: cdmxcancer@gmail.com), EL CUAL DEBE INCLUIR: NOMBRE DE LA USUARIA, UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO Y REPORTE DE RESULTADOS. EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA. TODOS LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA INADECUADOS PARA INTERPRETACIÓN DEBERÁN GENERAR UNA ALERTA PARA NOTIFICAR POR MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA INMEDIATA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER. EL CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA USUARIA, MUNICIPIO DE ORIGEN, UNIDAD MÉDICA Y REPORTE DE RESULTADOS EN DONDE CLARAMENTE SE ESPECIFIQUE EL MOTIVO DEL RECHAZO SEÑALANDO AL MENOS LO SIGUIENTE: PROYECCIÓN O PROYECCIONES QUE SE CONSIDERAN INADECUADAS Y QUE DEBEN REPETIRSE. SI LA CAUSA ES MAL POSICIONAMIENTO ESPECIFICAR SI SON PLIEGUES, MAMA CORTADA, NO SE OBSERVA TERCIO POSTERIOR, ETC. SI LA CAUSA ES POR DEFICIENCIA TÉCNICA ESPECIFICAR SI ES DEBIDO A ARTEFACTOS, BAJO CONTRASTE, RUIDO EXCESIVO, FALTA DE COMPRESIÓN, MAL ETIQUETADO DE LA IMAGEN, ETC.			

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE VISUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA (ESTE LAPSO NO PUEDE SER MAYOR QUE 72 HRS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBE LOS ESTUDIOS PARA SU LECTURA/INTERPRETACIÓN). EL REPORTE DE LA INTERPRETACIÓNDE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEBERÁ ESTAR EN ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS. CADA REPORTE DEBERÁ ESTAR EN FORMATO PDF Y DEBERÁ INCLUIR: NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO EDAD UNIDAD MÉDICA O MÓVIL EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO FECHA Y HORA DEL ESTUDIO FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPIO DE ORIGEN CURP RESULTADO BIRADS NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO RFC FIRMA AUTÓGRAFA O FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO RADIÓLOGO EL FORMATO Y LOS LOGOS DEL REPORTE DE RESULTADOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS EMPLEADOS EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA INTERPRETAR ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA GENERADOS CON FECHA ANTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DE SUBIR LOS ESTUDIOS AL SISTEMA PACS. EL REPORTE DE INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍA DE LOS ESTUDIOS GENERADOS CON FECHA ANTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, DESCARGA E IMPRESIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS NATURALES CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE RECEPCIÓN EN EL SISTEMA PACS. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE AL RESPONSABLE ESTATAL DE CÁNCER DE MAMA CADA SEMANA, CON UN LISTADO QUE DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: NÚMERO CONSECUTIVO NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO EDAD UNIDAD MÓVIL DE MASTOGRAFÍA O UNIDAD MÉDICA CON MASTÓGRAFO FIJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO. FECHA Y HORA DEL ESTUDIO FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPIO DE ORIGEN CURPS RESULTADO BIRADS NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER. DEBERÁ INCLUIRSE: FORMATOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS.			

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DOBLE LECTURA DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIOS QUE SE VAN A INTERPRETAR. EN LOS CASOS DE DOBLE LECTURA SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, RFC, FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO RADIÓLOGO RESPONSABLE DE REALIZAR LA PRIMERA LECTURA Y DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE REALIZÓ LA SEGUNDA LECTURA. DESCRIPCIÓN DEL REPORTE DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA: CATEGORÍA DESCRIPCIÓN SE IDENTIFICAN CUATRO HALLAZGOS PRINCIPALES: NÓDULOS, MICROCALCIFICACIONES, ASIMETRÍAS Y ZONAS DE DISTORSIÓN DE LA ARQUITECTURA LOS CUALES DEBEN SER DESCRITOS EN EL REPORTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL SISTEMA BIRADS. ADEMÁS DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES, TAMBIÉN SE DEBERÁN MENCIONAR Y DESCRIBIR DE ACUERDO AL SISTEMA BIRADS LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: GANGLIOS LINFÁTICOS INTRAMAMARIOS LESIÓN CUTÁNEA CONDUCTO DILATADO SOLITARIO HALLAZGOS ASOCIADOS: RETRACCIÓN CUTÁNEA, RETRACCIÓN DEL PEZÓN, ENGROSAMIENTO CUTÁNEO, ENGROSAMIENTO TRABECULAR, ADENOPATÍA AXILAR, DISTORSIÓN DE LA ARQUITECTURA, CALCIFICACIONES. EN EL CASO DE UN HALLAZGO, PARA SU CORRECTA UBICACIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: LATERALIDAD CUADRANTE Y POSICIÓN HORARIA PROFUNDIDAD DISTANCIA DESDE EL PEZÓN VALOR PREDICTIVO POSITIVO (VPP). CONDUCTA A SEGUIR MOTIVO POR EL QUE SE INDICÓ LA MASTOGRAFÍA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN GLOBAL DE LAS MAMAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS HALLAZGOS IMPORTANTES COMPARACIÓN CON ESTUDIOS PREVIOS VALORACIÓN. RECOMENDACIÓN. NO DEBERÁ INCLUIRSE LA LEYENDA "MASTOGRAFÍA ANUAL" COMO RECOMENDACIÓN PARA MUJERES CON RESULTADOS BIRADS 1 Y 2. PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS, ES OBLIGATORIO UTILIZAR TODOS LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE PUEDA TENER UNA USUARIA, MISMOS QUE DEBERÁ FACILITAR EL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS. LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO: CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA (MLO) LA IMAGEN DEBE ESTAR LIBRE DE PLIEGUES ALTO CONTRASTE, SIN BORROSIDAD, LIBRE DE ARTEFACTOS ADECUADA COMPRESIÓN EL MÚSCULO PECTORAL SE DEBE VISUALIZAR CONVEXO Y A LA ALTURA DEL PEZÓN EL PEZÓN DE PREFERENCIA DEBE VISUALIZARSE PERFILADO, SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE NO SE DEBERÁ SACRIFICAR TEJIDO POR PERFILAR PEZÓN VISUALIZAR LA GRASA RETROGLANDULAR EN TODA SU AMPLITUD LA MAMA SE VISUALIZA ELEVADA, NUNCA LA MAMA SE VISUALIZA ELEVADA, NUNCA PÉNDULA (DESPLAZADA HACIA ARRIBA Y HACIA FUERA) EL ÁNGULO INFRAMAMARIO ABIERTO Y DELIMITADO SE DEMUESTRA UNA PORCIÓN DE LA GRASA SUBCUTÁNEA DEL ABDOMEN SUPERIOR PROYECCIÓN CÉFALO CAUDAL (CC) CUADRANTES EXTERNOS E INTERNOS NO SE CORTAN			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	DEMOSTRAR LA MAMA EN SU TOTALIDAD HACIA EL TERCIO POSTERIOR, SE COMPRUEBA VISUALIZANDO EN LA IMAGEN CUALQUIERA DE LOS DOS SIGUIENTES MARCADORES ANATÓMICOS: GRASA RETROGLANDULAR MÚSCULO PECTORAL MAYOR (30% AL 40%) NOTA: SI NINGUNO DE ESTOS DOS MARCADORES SE OBSERVAN, SE TIENE QUE REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA LÍNEA POSTERIOR DEL PEZÓN, ÉSTA CONSISTE EN TOMAR UNA MEDIDA TRAZANDO UNA LÍNEA DESDE EL PEZÓN HASTA EL BORDE POSTERIOR DE LA MAMA (LA PLACA), ESA MISMA LÍNEA SE TRAZA EN LA PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA DESDE EL PEZÓN, PERO ESTA VEZ HASTA TOCAR EL BORDE ANTERIOR DEL MÚSCULO PECTORAL, LA DISTANCIA DE LA MEDIDA ENTRE AMBAS PROYECCIONES DEBE SER LA MISMA O CON UNA DIFERENCIA PERMITIDA DE 1 CM, SI EN LA PROYECCIÓN CÉFALO CAUDAL HAY MÁS DE UN CENTÍMETRO PERDIDO LA PROYECCIÓN DEBERÁ SER REPETIDA YA QUE SE PIERDE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PACIENTE. EL PEZÓN DE PREFERENCIA DEBE VISUALIZARSE PERFILADO, SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE NO SE DEBERÁ SACRIFICAR TEJIDO POR PERFILAR PEZÓN LA IMAGEN DEBE ESTAR LIBRE DE PLIEGUES ALTO CONTRASTE, SIN BORROSIDAD, LIBRE DE ARTEFACTOS ADECUADA COMPRESIÓN 11.2 ENTREGA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS CON NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES QUE RECIBEN, SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN. INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA Y REPORTE DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS. EL FORMATO Y LOS LOGOS DEL REPORTE DE RESULTADOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS EMPLEADOS EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DEL CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER CADA SEMANA, CON UN LISTADO QUE DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: NÚMERO CONSECUTIVO NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO EDAD UNIDAD MÉDICA O MÓVIL EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO FECHA Y HORA DEL ESTUDIO FECHA Y HORA DE INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO MUNICIPIO DE ORIGEN CURP RESULTADO BIRADS NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO, RFC, FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y CÉDULA DE ESPECIALIDAD SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DEBERÁ INCLUIRSE: FORMATOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA Y REPORTE DE RESULTADO DE ULTRASONIDO DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DEL BIRADS. TODOS LOS RESULTADOS BIRADS 4 Y 5 DEBERÁN GENERAR UNA ALERTA PARA NOTIFICAR MEDIANTE MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA: cdmxcancer@gmail.com Y DE MANERA INMEDIATA, AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER. EL MENSAJE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEBE INCLUIR NOMBRE DE LA USUARIA, UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZÓ EL ESTUDIO			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	COMPLEMENTARIO Y REPORTE DE RESULTADOS. EL TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR LA ALERTA DE NOTIFICACIÓN SERÁ DE 8 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS RECIBE A LA USUARIA DEL SERVICIO. 11.3 REPORTE DEL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO EL RESULTADO HISTOPATOLÓGICO DEBERÁ ENTREGARSE DE LA SIGUIENTE FORMA: ESTAR DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, DESCARGA E IMPRESIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DEBE REPORTARSE DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2011. EL REPORTE HISTOPATOLÓGICO DEBE SER ENTREGADO EN MEDIO FÍSICO A LA RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER EN LA DIRECCIÓN AV. INSURGENTES NORTE 423, PISO 7, NONOALCO TLATELOLCO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 50 38 17 00 EXT. 1720 Y 5060, EN EL TIEMPO ASIGNADO EN EL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CON UNA RELACIÓN (LISTADO) Y TODAS LAS PREPARACIONES PROCESADAS. EL REPORTE HISTOPATOLÓGICO DEBE EMITIRSE DE ACUERDO A LOS FORMATOS INSTITUCIONALES CON FECHA, NOMBRE DE LA PACIENTE, ID, DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO, SELLO, NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO PATÓLOGO, RFC, FIRMA Y CÉDULA. LOS CASOS CON RESULTADO HISTOPATOLÓGICO DE CÁNCER (100% CONFIRMADOS) SERÁN ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS A LA CUENTA cdmxcancer@gmail.com, AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER PARA QUE, A SU VEZ, REALICE LA REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE PARA EL INICIO DEL TRATAMIENTO, EN NO MÁS DE DIEZ DÍAS HÁBILES. LA RELACIÓN PREVIAMENTE MENCIONADA DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: " NÚMERO CONSECUTIVO " NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO " EDAD " UNIDAD MÉDICA O MÓVIL EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO " FECHA Y HORA DE LA TOMA DE LA BIOPSIA " FECHA Y HORA DE LECTURA DE LA MUESTRA " MUNICIPIO DE ORIGEN " CURP " RESULTADO " NOMBRE DEL MÉDICO RADIÓLOGO QUE REALIZÓ LA TOMA DE LA BIOPSIA " NOMBRE DEL MÉDICO PATÓLOGO QUE REALIZÓ LA LECTURA DE LA MUESTRA " SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA. MANTENIMIENTO A REALIZAR CONFORME A LOS MANUALES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES Y LAS PARTICULARIDADES DE CADA EQUIPO. 12.1.2 CONTROL DE CALIDAD DEBE CONTAR CON CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD RUTINARIOS O CERTIFICADOS DE TODOS LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA LECTURA DE MASTOGRAFÍA, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDOS): LOS REPORTES DE LAS PRUEBAS SEMESTRALES DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES AL MOMENTO DE QUE EL LICITANTE INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS PRESENTEPRESENTE SU PROPUESTA TÉCNICA. INCLUIR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD RUTINARIAS Y SEMESTRALES, DE LA NOM-229-SSA1-2002, DEL APÉNDICE NORMATIVO DE LA NOM-041-SSA2-2011, Y DE LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. 13. LEGISLACIÓN (LEYES, NORMAS, ETC.), AUTORIZACIONES SANITARIAS (LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, AVISOS) 13.1 LEGISLACIÓN LEY GENERAL DE SALUD			

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SS2-2011. PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002: SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS, Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA3-2012, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRÁCTICA DE LA ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALUD AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS-CALSIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-STPS-1999: CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRODUZCAN, USEN, MANEJAN, ALMACENEN O TRANSPORTEN FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-NUCL-2011: VIGILANCIA MÉDICA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES 13.2 AUTORIZACIONES SANITARIAS 13.2.1 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE: PREFERENTEMENTE, EL CENTRO DE LECTURA DEBERÁ ENCONTRARSE ASOCIADO A UN SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: LICENCIA SANITARIA VIGENTE. RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ROF CON PERMISO VIGENTE. 13.2.2 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA ULTRASONIDO RESPONSABLE SANITARIO PARA ULTRASONIDO CON PERMISO VIGENTE 13.2.3 CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO O UNIDAD MÉDICA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO). LICENCIA SANITARIA VIGENTE. RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ROF CON PERMISO VIGENTE. 13.2.4 LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE RESPONSABLE SANITARIO 14. INSUMOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDOS), TOMA DE BIOPSIAS GUIADAS POR ULTRASONIDO: ULTRASONIDO BATA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE DE TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES SIN CLORO GEL A BASE DE AGUA QUE SIRVE COMO MEDIO DE ACOPLAMIENTO EN EL ULTRASONIDO PAQUETE DE SANITAS CON 100 PIEZAS HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA TOMA DE BIOPSIA PORTAOBJETOS FIJADOR HIDROSOLUBLE EN AEROSOL JERINGAS DE 10 ML Y 20 ML CON AGUJA FINA LÁPIZ CON PUNTA DIAMANTE TORUNDAS DE ALGODÓN GASAS SECAS DE ALGODÓN CORTADAS (MEDIDAS NECESARIAS) AGUJAS PARA BIOPSIA (DE ACUERDO A SU EQUIPAMIENTO)			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	PISTOLA PARA BIOPSIA XILOCAÍNA SIMPLE AL 2% Y AL 2% CON EPINEFRINA GUANTES QUIRÚRGICOS DE LATEX ESTÉRILES (DIFERENTES MEDIDAS) FRASCOS ESTÉRILES DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 10 ML, BOCA ANCHA PARA MUESTRA FORMALDEHÍDO AL 10% HOJAS DE BISTURÍ No. 5 BATA DESECHABLE PARA USUARIA (O) EQUIPO DE CURACIÓN ESTÉRIL CAMPOS ESTÉRILES PARA BIOPSIA 15. REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: EL 100% DE LOS RESULTADOS DE LA LECTURA DE LOS ESTUDIOS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA, NUMERALES 22 AL 31 (SE ANEXA FORMATO) Y SERÁN CAPTURADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER (SICAM). PARA ELLO, EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN EQUIPO DE CÓMPUTO CONECTADO A INTERNET. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO. ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO) CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: EL 100% DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA NUMERALES 1 AL 26 (SE ANEXA FORMATO) Y SERÁN CAPTURADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER (SICAM). PARA ELLO, EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN EQUIPO DE CÓMPUTO CONECTADO A INTERNET. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO. TOMA DE BIOPSIA CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ REALIZARSE EL REGISTRO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: EL 100% DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA NUMERALES 27 AL 34 (SE ANEXA FORMATO) Y SERÁN CAPTURADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CÁNCER DE LA MUJER (SICAM). PARA ELLO, EL INTERESADO EN PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN EQUIPO DE CÓMPUTO CONECTADO A INTERNET. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS O EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO. 15. VISITAS DE SUPERVISIÓN 15.1 LAS FECHAS DE SUPERVISIÓN Y HORARIO, SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO. 15.1 GARANTIZAR QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS PACIENTES QUE REQUIEREN EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO Y/O EL ESTUDIO DE BIOPSIA CON SU RESPECTIVO RESULTADO DE HISTOPATOLOGÍA DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA MASTOGRAFÍA Y CONFORME			

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
	A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 041.SSA2-2011. PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA. 15.2 PARA GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES SE MANTENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA Y TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO) CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES PRODUCIDAS MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES DONDE REALICEN DICHOS PROCEDIMIENTOS. 15.3 PARA GARANTIZAR QUE LA CALIDAD DE LA TOMA DE LAS BIOPSIAS Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES SE MANTENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA TOMA DE LAS BIOPSIAS, MEDIANTE VISITAS A LAS INSTALACIONES DONDE REALICEN DICHOS PROCEDIMIENTOS. TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN SIN NECESIDAD DE PREVIO AVISO O NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES O EN LA DOSIS A LAS PACIENTES, O CUALQUIER FALLA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR SOLUCIÓN INMEDIATA ANTES DE CONTINUAR CON EL SERVICIO.			

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1 Los discos compactos con las imágenes a interpretar y los formatos correspondientes, deberán ser recogidos en el Centro de Diagnostico Radiológico, ubicado en Av. Mariano Escobedo No. 148, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

2 La interpretación deberá ser realizada por Médicos Radiólogos Especialistas en Mama.

3 El Formato y los logos del reporte de resultados deberán corresponder a los utilizados en el Centro de Diagnostico Radiológico.

4 Las interpretaciones deberán ser entregadas en un periodo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha y hora de la finalización del estudio de la usuaria. Deberán ser devueltos con el CD y los formatos con que fueron recibidos.

5 El servicio debe incluir la captura del resultado en la plataforma SICAM (previa capacitación).

6 La demanda de servicios de interpretación se hará de acuerdo al requerimiento de la Convocante.

7 El servicio deberá ser supervisado estrictamente con el fin de disminuir al máximo el número de estudios clasificados como BIRADS 4 y 5.

8 Todas las erogaciones que haga el prestador de los servicios por pagos a su personal, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la Convocante.

9 El prestador de los servicios tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes para la prestación de los servicios adjudicados, sin costo adicional para la Convocante.

10 El prestador de los servicios deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual ponga a disposición un centro de atención telefónica de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, así como definir el nombre y cargo de la persona responsable para resolver cualquier situación de emergencia o problemática que se presente durante la prestación de los servicios del área requirente.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a .

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____	**LICITACIÓN No.:** _____
DIRECCIÓN: _____	**HOJA No. :** _____ **DE:** _____
TELÉFONO: _____ **R.F.C.:** _____	**FECHA:** _____

INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
	5,000	50,000				

SERVICIO PARA EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO (ULTRASONIDO).	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
	250	2,500				

SERVICIO PARA LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
	50	500				

SERVICIO PARA EL ANÁLISIS PATOLÓGICO.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
	50	500				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6

A	B	C	D	E	F
PARTIDA No.	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MAXIMO OFERTADO**	**SUBTOTAL $**	**IMPUESTO I.V.A. $**	**TOTAL $**
	$	#	BxC=$	16% de D	D+E= $

Nota: El cobro de los servicios será por partida

SUBTOTAL: | **TOTAL**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad **de $** _____(5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N18-26,** para la Contratación del **"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)", "**, a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a _____de _____ de 2026.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____ NÚMERO **SSPDF-SRMAS-JUDCCM-ADQ-___-26**, QUE **CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO** "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA** _____, S.A. DE C.V., **QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL** C. _____, **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

B. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".

D. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

F. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

G. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.

H. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL ORGANISMO" CONSIDERE PERTINENTES. "**FIN DEL TEXTO"**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (SAT-32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)		

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.

B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los servicios y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y está empresa.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)", "

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**EA-909007972-N18-26**	**Concepto**	**"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".**
Persona Física o Moral:			
Representante Legal:		**Documento que acredita su representación:**	

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto $ (Articulo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

MTRO. ERIN EDGARD TORRES RODRÍGUEZ.

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N18-26
"DE "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA (SUBROGACIONES)".

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre:_____ RFC _____ con domicilio en:_____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Nombre y firma del Representante legal

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA